

4.- Los recursos de capital no incorporados al presupuesto.

5.- El superávit Fiscal, resulta de confrontar a 31 de diciembre los fondos disponibles en caja y bancos y las cuentas por cobrar con relación a las obligaciones que se tienen pendientes de pago, esto es las reservas de caja y las de apropiación presupuestal. Cuando los activos corrientes son mayores que los pasivos corrientes se presenta un Superávit fiscal y cuando los activos corrientes son menores a los pasivos corrientes se presenta un déficit fiscal. De acuerdo a lo contemplado en el artículo 35 del decreto 2680 de 1993, el Gobierno incorpora estos recursos una vez haya hecho la situación fiscal de los mismos y hará los ajustes necesarios una vez haya determinado la de los demás recursos.

6. los mayores valores no previstos asignados por los documentos CONPES

G.- ADICIONAL POR MAYOR VALOR DE RENTAS: Si transcurrido seis (6) meses de la vigencia fiscal, el rendimiento de las rentas globales de ingresos ordinarios, permite establecer que su producto excederá el cálculo inicial, ese mayor producto certificado por el Secretario de Hacienda Municipal, servirá hasta en un cien por ciento (100%) para la apertura de créditos adicionales destinados a cubrir exclusivamente los gastos urgentes de la Administración. En tal evento se aplicará lo dispuesto en el literal anterior.

H.- LEGALIDAD DE LAS APROPIACIONES: En el presupuesto de rentas y gastos ordinarios, no se podrá incluir partida alguna que no haya sido autorizada por la Ley, ordenanza o acuerdos vigentes. Toda partida de ingreso o egreso deberá estar representada en el presupuesto por una suma fija.

I.- ORDENADOR EXCLUSIVO: Corresponde al Alcalde, al Personero y al Presidente del Concejo, con arreglo a las disposiciones legales, la ordenación de todos los gastos con cargo a las apropiaciones que figuren en el presupuesto de cada vigencia en sus respectivas dependencia.

J.- RESPONSABILIDAD POR EL GASTO: El Alcalde, el Personero y el Presidente del Concejo, que autorice gastos que excedan las partidas apropiadas en el presupuesto, con imputación distinta a la correspondiente y el Secretario de Hacienda que cubra estos gastos irregulares, sin la orden escrita del ordenador, serán responsables de los perjuicios que sufra el Municipio por tales actuaciones, además de la sanción penal y disciplinaria correspondiente.

K.- INSISTENCIA DEL GASTO: El Secretario de Hacienda Municipal o quien haga sus veces se abstendrá de pagar gastos que violen acuerdos, ordenanzas o leyes que regulen los presupuestos Municipales, pero si el ordenador insiste, el pago se efectuará bajo la responsabilidad personal del mismo ordenador previo el cumplimiento de lo siguiente: Rechazo por escrito del Secretario de Hacienda Municipal, ante el cual el ordenador puede insistir en el gasto, también mediante acto administrativo haciéndose personalmente responsable en los términos de la ley.

L.- RESPONSABILIDAD DEL ORDENADOR: El pago verificado mediante insistencia escrita del ordenador no dará a glosas al empleado de manejo. La responsabilidad de él derivada se exigirá al ordenador por medio de un proceso Administrativo de cuentas.

ARTICULO 29°.- Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública interna correspondiente al mes de diciembre del año 2012.

ARTICULO 30°.- El Alcalde Municipal en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaría de Hacienda Municipal, hará mediante resolución o el Alcalde Municipal mediante Decreto, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 31°.- La Secretaría de Hacienda Municipal, o el Alcalde Municipal de oficio, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del Municipio para la vigencia fiscal de 2013.

ARTICULO 32°.- La Secretaría de Hacienda Municipal fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro Municipal acorde con los objetivos o metas financieras y las tasa de interés a corto y largo plazo. Así mismo contemplará las disposiciones contenidas en el Decreto 1525 de 2 008.

ARTICULO 33°.- Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Secretaría de Hacienda Municipal en el mes siguiente de su recaudo.

ARTICULO 34°.- El Alcalde Municipal, podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTICULO 35°.- La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda estarán a cargo del Alcalde Municipal, según las disposiciones de la ley orgánica del Presupuesto.

ARTICULO 36°.- El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el presupuesto General del Municipio, incluidos las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Departamental o Municipal, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

ARTICULO 37°.- Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento. Los entes públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios. Por lo tanto el Alcalde Municipal para efectuar las operaciones presupuestales, solicitará autorización al Concejo municipal mediante Acuerdo, con el fin de dar cumplimiento a los fallos de tutela y a sentencias y conciliaciones que se presenten.

ARTICULO 38°.- Facúltese al Secretario de Hacienda Municipal para invertir los excedentes de liquidez en los mercados de capitales o entidades financieras existentes, en observancia de las normas que actualmente rigen la materia. Para ello contemplará especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1525 de 2.008 y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO 39°.- Autorízase al Ejecutivo Municipal para que en ejecución del presupuesto municipal de rentas y gastos correspondiente a la vigencia fiscal dos mil trece (2013) realice toda clase de movimientos presupuestales (traslados, créditos, contracréditos y adiciones) que se requieran para el cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 40°.- Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán pagarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.


ARTICULO 41°.- Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos. En el evento en que no sea posible la enajenación o el arrendamiento de los bienes inmuebles, los mismos podrán ser entregados a título de comodato a aquellas entidades públicas que los requieran para el desarrollo normal de sus funciones, para ello el Ejecutivo presentará proyectos de acuerdo para estudio y aprobación.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendamientos, deberán durante la vigencia fiscal de 2013, efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

ARTICULO 42º.- EL presente acuerdo surge efectos fiscales a partir del primero de Enero (1) del año dos mil trece (2013).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012


GELACIO BERDUGO GORDILLO
Presidente del Concejo

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL
OPON, SANTANDER

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 062 de Noviembre Treinta (30) de 2012 fue estudiado y debatido en dos sesiones realizadas en días diferentes dando cumplimiento al artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Expedido en el salón del Honorable Concejo Municipal de Santa Helena del Opón a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012.


GELACIO BERDUGO GORDILLO
Presidente del Concejo

ARTICULO	CONCEPTO	ESTIMATIVO		NOMBRE RECURSO
		INICIAL		
TI	INGRESOS TOTALES		4.503.888.444,00	
TLA	INGRESOS CORRIENTES		4.503.888.444,00	
TLA.1	TRIBUTARIOS		284.444.000,00	
TLA.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		92.614.000,00	
TLA.1.3.1	01 Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual		66.000.000,00	Recursos Propios
TLA.1.3.2	01 Impuesto Predial Unificado Vigencia Anteriores		26.614.000,00	Recursos Propios
TLA.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL		15.000.000,00	
TLA.1.4.1	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL		15.000.000,00	
TLA.1.4.1.01	01 Con Destino A La Corporación Ambiental		15.000.000,00	Recursos Propios
TLA.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		20.400.000,00	
TLA.1.5.1	01 Impuesto De Industria Y Comercio De La Vigencia Actual		19.800.000,00	Recursos Propios
TLA.1.5.2	01 Impuesto De Industria Y Comercio De La Vigencia Anterior		600.000,00	Recursos Propios
TLA.1.6	AVISOS Y TABLEROS		160.000,00	
TLA.1.6.1	01 Avisos Y Tableros Vigencia Actual		150.000,00	Recursos Propios
TLA.1.6.2	01 Avisos Y Tableros Vigencias Anteriores		10.000,00	Recursos Propios
TLA.1.7	01 Publicidad Exterior Visual		100.000,00	Recursos Propios
TLA.1.8	01 Impuesto De Delineación		50.000,00	Recursos Propios
TLA.1.10	01 Impuesto De Espectáculos Públicos Municipal		10.000,00	Recursos Propios
TLA.1.23	01 Degüello De Ganado Menor		100.000,00	Recursos Propios
TLA.1.25	14 Sobretasa Bomberil		10.000.000,00	Recursos Probomberil
TLA.1.26	01 Sobretasa A La Gasolina		8.000.000,00	Recursos Propios
TLA.1.28	ESTAMPILLAS		78.000.000,00	
TLA.1.28.1	13 Pro Dotación Y Funcionamiento De Centros Bienestar Del Anciano		36.000.000,00	Estampilla Proanciano
TLA.1.28.4	12 Pro Cultura		16.000.000,00	Estampilla Procultura
TLA.1.28.9	96 Pro Grupos Vida		26.000.000,00	Estampilla Grupos Vida
TLA.1.29	01 Impuesto Sobre El Servicio De Alumbrado Público		30.000.000,00	Recursos Propios
TLA.1.30	11 Contribución Sobre Contratos De Obras Públicas		30.000.000,00	Fondo De Seguridad
TLA.1.33	01 Otros Ingresos Tributarios		10.000,00	Recursos Propios
TLA.2	NO TRIBUTARIOS		4.219.444.444,00	
TLA.2.1	TASAS Y DERECHOS		12.610.000,00	
TLA.2.1.10	01 Publicaciones		12.600.000,00	Recursos Propios
TLA.2.1.12	01 Otras Tasas		10.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2	MULTAS Y SANCIONES		12.471.000,00	
TLA.2.2.4	MULTAS DE GOBIERNO		210.000,00	
TLA.2.2.4.2	01 Multas Establecidas En El Código Nacional De Policía		90.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2.4.3	01 Multas Establecimientos De Comercio		10.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2.4.4	01 Sanciones Urbanísticas		10.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2.4.5	01 Otras Multas De Gobierno		100.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2.5	INTERESES MORATORIOS		12.101.000,00	
TLA.2.2.5.1	01 Predial		9.000.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2.5.2	01 Sobretasa Ambiental		3.000.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2.5.3	01 Industria Y Comercio		100.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2.5.5	01 Vehículos Automotores		1.000,00	Recursos Propios
TLA.2.2.6	SANCIONES TRIBUTARIAS		160.000,00	
TLA.2.2.6.2	01 Industria Y Comercio		160.000,00	Recursos Propios
TLA.2.3	CONTRIBUCIONES		600.000,00	
TLA.2.6	TRASFERENCIAS		4.182.159.444,00	
TLA.2.6.1	TRANSFERENCIAS DE LIBRE INVERSION		650.000.000,00	
TLA.2.6.1.1	DEL NIVEL NACIONAL		650.000.000,00	
TLA.2.6.1.1.21	21 Sgp: Libre Destinación De Participación De Propósito General Municipios Categ		650.000.000,00	Sgp Libre Destinación
TLA.2.6.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		20.001,00	
TLA.2.6.1.2.01	01 De Vehículos Automotores		20.000,00	Recursos Propios
TLA.2.6.1.2.01	01 Degüello Ganado Mayor		1,00	Recursos Propios
TLA.2.6.2	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN		3.532.055.444,00	
TLA.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL		3.524.534.141,00	
TLA.2.6.2.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		2.796.027.044,00	
TLA.2.6.2.1	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD		186.587.182,00	
TLA.2.6.2.1.02	02 Calidad Por Matriculación		186.587.182,00	Sgp Educación
TLA.2.6.2.1.03	03 Calidad Por Gratuidad		0,00	Sgp Educacion Gratuidad
TLA.2.6.2.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD-		796.478.959,00	
TLA.2.6.2.1	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO		666.130.606,00	
TLA.2.6.2.1.04	04 S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad		666.130.606,00	Sgp Salud Regimen Subsidiado
TLA.2.6.2.1.24	24 S. G. P. Salud - Salud Publica		53.663.314,00	Salud Publica
TLA.2.6.2.1.23	23 S. G. P. Salud - Complemento Prestación De Servicios A Población Pobre No A		76.685.039,00	Salud Oferta
TLA.2.6.2.1.23	23 S. G. P. Salud - Aportes Patronales (sin Situación De Fondos) (municipios Certif		0,00	Salud Oferta
TLA.2.6.2.1.03	03 Sistema General De Participaciones Alimentación Escolar		22.854.389,00	Sgp Alimentacion Escolar
TLA.2.6.2.1.05	05 Participación Para Agua Potable Y Saneamiento Básico		433.538.413,00	Sgp Agua Potable
TLA.2.6.2.1	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO		1.356.568.101,00	
TLA.2.6.2.1.06	06 Deporte Y Recreación		73.283.224,00	Sgp Deporte Y Recreación
TLA.2.6.2.1.07	07 Cultura		54.962.414,00	Sgp Cultura
TLA.2.6.2.1.08	08 Libre Inversión Menores De 25000 Habitantes		1.228.322.463,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
TLA.2.6.2.1.08	08 Resto Libre Inversión		0,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
TLA.2.6.2.1.21	21 Resto Libre Inversión		0,00	Sgp Libre Destinación
TLA.2.6.2.1.37	37 Primera Infancia		0,00	Sgp Primera Infancia
TLA.2.6.2.1.09	09 Fondo De Solidaridad Y Garantías -fosyga-		711.867.097,00	Recursos Fosyga
TLA.2.6.2.1.10	10 Empresa Territorial Para La Salud -etesa -75 % - Inversión En Salud, Art. 60		16.640.000,00	Recursos Etesa
TLA.2.6.2.1	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN		0,00	
TLA.2.6.2.1.19	19 En Otros Sectores		0,00	Recursos De La Nación
TLA.2.6.2.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		7.521.303,00	
TLA.2.6.2.2.26	26 Transferencias Ley 1289 De 2009		7.521.303,00	Otras Fuentes De Ingresos De Financiación
TLA.2.6.2.2	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		0,00	
TLA.2.6.2.2.18	18 Adicional Convenio Interadministrativo N. 00001503 De 2010 Celebrado Entre E		0,00	Recursos Del Departamento
TLA.2.7	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		104.000,00	
TLA.2.7.3	01 Otros No Tributarios		104.000,00	Recursos Propios

CODIGO		CONCEPTO	INICIAL	FINANCIACION
0		PRESUPUESTO DE EGRESOS	4.503.888.444,00	
F1		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	896.379.384,00	
FC1		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	93.702.170,00	
FC1.1		SERVICIOS PERSONALES	84.728.170,00	
FC1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.542.000,00	
FC1.1.1.1	01	Sueldos De Personal De Nomina	8.568.000,00	Recursos Propios
FC1.1.1.2	01	Prima De Navidad	714.000,00	Recursos Propios
FC1.1.1.3	01	Prima Semestral	357.000,00	Recursos Propios
FC1.1.1.4	01	Prima De Vacaciones	357.000,00	Recursos Propios
FC1.1.1.5	01	Indemnizacion Por Vacaciones	546.000,00	Recursos Propios
FC1.1.3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	70.395.670,00	
FC1.1.3.1	01	Honorarios	0,00	Recursos Propios
FC1.1.3.1	21	Honorarios	59.729.670,00	Recursos Propios
FC1.1.3.4	01	Servicios Tecnicos Y Profesionales	10.666.000,00	Recursos Propios
FC1.1.4		APORTES Y TRANSFERENCIAS	3.790.500,00	
FC1.1.4.2		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA. SECTOR PRIVADO	3.297.000,00	
FC1.1.4.2.1	01	Salud	735.000,00	Recursos Propios
FC1.1.4.2.2	01	Pension	1.260.000,00	Recursos Propios
FC1.1.4.2.3	01	Riesgos Profesionales	63.000,00	Recursos Propios
FC1.1.4.2.4	01	Cajas De Compensacion Familiar	472.500,00	Recursos Propios
FC1.1.4.2.5	01	Cesantias	682.500,00	Recursos Propios
FC1.1.4.2.6	01	Intereses A Las Cesantias	84.000,00	Recursos Propios
FC1.1.4.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA. SECTOR PUBLICO	493.500,00	
FC1.1.4.3.1	01	Instituto Colombianos De Nienestar Familiar Icbf	283.500,00	Recursos Propios
FC1.1.4.3.2	01	Servicio Nacional De Aprendizaje. Sena	52.500,00	Recursos Propios
FC1.1.4.3.3	01	Escuela Superior De Administracion Publica. Esap	52.500,00	Recursos Propios
FC1.1.4.3.4	01	Institutos Tecnicos	105.000,00	Sgp Libre Destinación
FC1.2		GASTOS GENERALES	8.974.000,00	
FC1.2.1		ADQUISICION DE BIENES	6.074.000,00	
FC1.2.1.1	01	Compra Y Reparacion De Equipos	4.474.000,00	Recursos Propios
FC1.2.1.2	01	Papeleria Y Utiles De Escritorio	1.600.000,00	Recursos Propios
FC1.2.2		ADQUISICION DE SERVICIOS	2.900.000,00	
FC1.2.2.1	01	Servicios Publicos	1.300.000,00	Recursos Propios
FC1.2.2.2	01	Gastos Varios E Imprevistos	1.000.000,00	Recursos Propios
FC1.2.2.3	01	Cuota Sostenimiento Fenacon	600.000,00	Recursos Propios
FP1		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	88.405.200,00	
FP1.1		SERVICIOS PERSONALES	62.194.356,00	
FP1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	62.194.356,00	
FP1.1.1.1	01	Sueldos De Personal De Nomina	46.284.144,00	Recursos Propios
FP1.1.1.4.1	01	Prima Semestral	1.928.506,00	Recursos Propios
FP1.1.1.4.2	01	Prima De Navidad	4.339.139,00	Recursos Propios
FP1.1.1.4.3	01	Prima Vacacional	2.442.792,00	Recursos Propios
FP1.1.1.4.4	01	Indemnizacion Por Vacaciones	2.699.928,00	Recursos Propios
FP1.1.1.4.5	01	Cesantias	4.499.847,00	Recursos Propios
FP1.1.3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0,00	
FP1.1.3.7	01	Otros Servicios Personales Indirectos	0,00	Recursos Propios
FP1.2		GASTOS GENERALES	10.878.320,00	
FP1.2.1.2	01	Papeleria Y Utiles De Escritorio	2.000.000,00	Recursos Propios
FP1.2.2.3.2	01	Poliza De Vida	0,00	Recursos Propios
FP1.2.2.6	01	Servicios Publicos	2.000.000,00	Recursos Propios
FP1.2.2.8	01	Viaticos Y Transporte	6.878.320,00	Recursos Propios

FP1.1.4		TRANSFERENCIAS	15.352.924,00	
FP1.1.4.2.1	01	Salud	3.934.152,00	Recursos Propios
FP1.1.4.2.2	01	Pension	5.554.097,00	Recursos Propios
FP1.1.4.2.3	01	Riesgos Profesionales	241.604,00	Sgp Libre Destinación
FP1.1.4.2.5		Intereses A Las Cesantias	742.835,00	Sgp Libre Destinación
FP1.1.4.3.1	01	Sena	269.991,00	Sgp Libre Destinación
FP1.1.4.3.2	01	Icbf	1.619.945,00	Recursos Propios
FP1.1.4.3.3	01	Esap	269.991,00	Recursos Propios
FP1.1.4.3.4	01	Subsidio Familiar	2.159.927,00	Recursos Propios
FP1.1.4.3.5	01	Escuelas Industriales	539.982,00	Recursos Propios
FA1		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	714.272.014,00	
FA1.1		GASTOS DE PERSONAL	449.372.014,00	
FA1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	214.591.275,00	
FA1.1.1.1	21	Sueldos De Personal De Nomina	146.400.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.1.2	21	Gastos De Representación	0,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.1.4	21	Prima de servicios	7.300.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.1.7	21	Prima De Vacaciones	7.800.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.1.8	21	Prima De Navidad	15.335.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.1.9	21	Vacaciones	7.800.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.1.5	21	Indemnización Por Vacaciones	6.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.1.6	21	Bonificación De Dirección	23.956.275,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	160.000.000,00	
FA1.1.3.1	21	Honorarios	76.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.3.4	21	Servicios Técnicos	50.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.3.7	21	Otros Servicios Personales Indirectos	34.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	74.780.739,00	
FA1.1.4.2		AL SECTOR PRIVADO	59.444.739,00	
FA1.1.4.2.1		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	59.444.739,00	
FA1.1.4.2.1.1		APORTES PARA SALUD	21.396.000,00	
FA1.1.4.2.1.1.1	21	De Funcionarios	14.484.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4.2.1.1.2	21	De Concejales (municipios De Categoría 4, 5 Y 6, A Partir De La Vigencia De La Ley 1148/07)	6.912.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4.2.1.2		APORTES PARA PENSIÓN	20.448.000,00	
FA1.1.4.2.1.2.1	21	De Funcionarios	20.448.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4.2.1.3		APORTES ARP	889.488,00	
FA1.1.4.2.1.3.1	21	De Funcionarios	889.488,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4.2.1.4		APORTES PARA CESANTÍAS	16.711.251,00	
FA1.1.4.2.1.4.1	21	De Funcionarios	16.711.251,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4.3		APORTES PARAFISCALES	15.336.000,00	
FA1.1.4.3.1		SENA	852.000,00	
FA1.1.4.3.1.1	21	De Funcionarios	852.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4.3.2		ICBF	5.112.000,00	
FA1.1.4.3.2.1	21	De Funcionarios	5.112.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4.3.3		ESAP	852.000,00	
FA1.1.4.3.3.1	21	De Funcionarios	852.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.1.4.3.4		CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	6.816.000,00	
FA1.1.4.3.4.1	21	De Funcionarios	6.816.000,00	Sgp Libre Destinación

FA1.1.4.3.5.1	21	De Funcionarios	1.704.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2		GASTOS GENERALES	234.200.000,00	
FA1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	82.000.000,00	
FA1.2.1.1	21	Compra De Equipos	2.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.1.2	21	Materiales Y Suministros	80.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	149.700.000,00	
FA1.2.2.2	21	Impresos Y Publicaciones	5.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.3		SEGUROS	41.700.000,00	
FA1.2.2.3.1	21	Seguros De Bienes Muebles E Inmuebles	25.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.3.2		SEGUROS DE VIDA	6.700.000,00	
FA1.2.2.3.2.2	21	Del Gobernador O Alcalde	1.500.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.3.2.3	21	De Los Concejales (municipios De Categoría 4, 5 Y 6, A Partir De La Vigencia De La Ley 1148/07)	5.200.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.3.4	21	Otros Seguros	10.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.4	21	Contribuciones, Tasas, Impuestos Y Multas	500.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.5	21	Arrendamientos	12.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.6		SERVICIOS PÚBLICOS	25.000.000,00	
FA1.2.2.6.1	21	Energía	15.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.6.2	21	Telecomunicaciones	10.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.7	21	Gastos Vinculación De Personal Artículo 30 Ley 909 De 2004	500.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.8	21	Viáticos Y Gastos De Viaje	24.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.9	21	Gastos Electorales	500.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.10	21	Otros Gastos Adquisición De Servicios	500.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.11	21	Mantenimiento Y Reparaciones	3.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.12		GASTOS FINANCIEROS	2.000.000,00	
FA1.2.2.12.5	21	Otros Gastos Financieros	2.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.19	21	Otros Gastos Adquisición De Servicios (transporte Concejales)	35.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.2.19	01	Otros Gastos Adquisición De Servicios (transporte Concejales)	0,00	Recursos Propios
FA1.2.4	21	Gastos De Bienestar Social Y Salud Ocupacional	500.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.2.9	21	Otros Gastos Generales	2.000.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.3		TRASNFERENCIAS CORRIENTES	30.700.000,00	
FA1.3.1	21	Mesadas Pensionales	7.200.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.3.8	01	Sobretasa Ambiental -corporaciones Autónomas Regionales	15.000.000,00	Recursos Propios
FA1.3.19	21	Sentencias Y Conciliaciones	8.500.000,00	Sgp Libre Destinación
FA1.4		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,00	
FA1.4.1	50	Sentencias, Conciliaciones Judiciales Y Otros	0,00	Superavit Recursos Propios
FA1.10		OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	
FA1.10.1.1	08	Seguros	0,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A		TOTAL INVERSIÓN	1.644.129.622,00	
A.1		EDUCACIÓN	186.587.182,00	
A.1.2		CALIDAD - MATRÍCULA	186.587.182,00	
A.1.2.1	02	Preinversión: Estudios, Diseños, Consultorias, Asesorías E Interventorías	0,00	Sgp Educación
A.1.2.2	02	Construcción Ampliación Y Adecuación De Infraestructura Educativa	37.000.000,00	Sgp Educación
A.1.2.3	02	Mantenimiento De Infraestructura Educativa	84.183.339,00	Sgp Educación
A.1.2.4	02	Dotación Institucional De Infraestructura Educativa	12.549.454,00	Sgp Educación
A.1.2.5	02	Dotación Institucional De Material Y Medios Pedagógicos Para El Aprendizaje	15.000.000,00	Sgp Educación
A.1.2.6		PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	12.000.000,00	

A.1.2.6.2	02	Energía	10.000.000,00	Sgp Educación
A.1.2.9	02	Funcionamiento Básico De Los Establecimientos Educativos Estatales	3.000.000,00	Sgp Educación
A.1.2.10		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	22.854.389,00	
A.1.2.10.1		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	22.854.389,00	
A.1.2.10.1.1	03	Compra De Alimentos	17.008.648,00	Sgp Alimentacion Escolar
A.1.2.10.1.2	03	Menaje, Dotación Y Su Reposición Para La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar	2.845.741,00	Sgp Alimentacion Escolar
A.1.2.10.1.3	03	Contratación De Personal Para La Preparación De Alimentos	3.000.000,00	Sgp Alimentacion Escolar
A.1.3		CALIDAD - GRATUIDAD	0,00	
A.1.3.7	63	Funcionamiento Básico De Los Establecimientos Educativos Estatales, Excepto Servicios Públicos	0,00	Sgp Educacion Gratuidad
A.3		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	216.797.007,00	
A.3.1		SERVICIO DE ACUEDUCTO	156.797.007,00	
A.3.1.1	05	Subsidios - Fondo De Solidaridad Y Predistribución Del Ingreso	25.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.1.3	05	Interventorias	2.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.1.5	05	Construcción De Sistemas De Acueducto (excepto Obras Para El Tratamiento De Agua Potable)	30.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.1.6	05	Construcción De Sistemas De Potabilización Del Agua	25.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.1.7	05	Ampliación De Sistemas De Acueducto	29.797.007,00	Sgp Agua Potable
A.3.1.9	05	Rehabilitación De Sistemas De Acueducto	35.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.1.11	05	Programas De Macro Y Micro Medición	10.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.2		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	42.000.000,00	
A.3.2.1	05	Subsidios - Fondo De Solidaridad Y Redistribución Del Ingreso - Alcantarillado	15.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.2.8	05	Ampliación De Sistemas De Alcantarillado Sanitario	20.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.2.18	5	Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos (psmv)	7.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.3		SERVICIO DE ASEO	18.000.000,00	
A.3.3.1	05	Subsidios - Fondo De Solidaridad Y Redistribución Del Ingreso - Aseo	15.000.000,00	Sgp Agua Potable
A.3.3.8	08	Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos (pgirs)	3.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.4		DEPORTE Y RECREACIÓN	80.804.527,00	
A.4.1	06	Fomento, Desarrollo Y Práctica Del Deporte, La Recreación Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre	21.291.471,00	Sgp Deporte Y Recreación
A.4.2	06	Construcción, Mantenimiento Y/o Adecuación De Los Escenarios Deportivos Y Recreativos	41.991.753,00	Sgp Deporte Y Recreación
A.4.3	06	Dotación De Escenarios Deportivos E Implementos Para La Practica Del Deporte	10.000.000,00	Sgp Deporte Y Recreación
A.4.4		INVERSIÓN TRANSFERENCIAS LEY 1289 DE 2009	7.521.303,00	
A.4.4.1	26	Juegos Escolares	7.521.303,00	Otras Fuentes De Ingresos De Financiación
A.4.4.2	26	Proyecto De Participación Deportiva	0,00	Otras Fuentes De Ingresos De Financiación
A.5		CULTURA	70.962.414,00	
A.5.1	07	Fomento, Apoyo Y Difusión De Eventos Y Expresiones Artísticas Y Culturales	21.493.824,00	Sgp Cultura
A.5.3	07	Protección Del Patrimonio Cultural	0,00	Sgp Cultura
A.5.5	07	Construcción, Mantenimiento Y Adecuación De La Infraestructura Artística Y Cultural	11.000.000,00	Sgp Cultura
A.5.6	07	Mantenimiento Y Dotación De Bibliotecas	6.000.000,00	Sgp Cultura
A.5.7	12	Dotación De La Infraestructura Artística Y Cultural	0,00	Estampilla Procultura

A.11.5	08	Alimentación Para Las Personas Detenidas	2.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.12		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	35.000.000,00	
A.12.1	08	Elaboración, Desarrollo Y Actualización De Planes De Emergencia Y Contingencia	10.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.12.6	08	Atención De Desastres	10.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.12.11	14	Dotación De Maquinas Y Equipo Para Los Cuerpos De Bomberos Oficiales Y/o Firma De Convenios O Contratos Con Los Cuerpos De Bomberos Oficiales O Voluntarios	0,00	Recursos Probomberil
A.12.11	01	Dotación De Maquinas Y Equipo Para Los Cuerpos De Bomberos Oficiales Y/o Firma De Convenios O Contratos Con Los Cuerpos De Bomberos Oficiales O Voluntarios	0,00	Recursos Propios
A.12.16	08	Adquisición De Bienes E Insumos Para La Atención De La Población Afectada Por Desastres	15.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.13		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	13.000.000,00	
A.13.1	08	Promoción De Asociaciones Y Alianzas Para El Desarrollo Empresarial E Industrial	0,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.13.4	08	Asistencia Técnica En Procesos De Producción, Distribución Y Comercialización Y Acceso A Fuentes De Financiación	13.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	98.000.000,00	
A.14.1		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	10.000.000,00	
A.14.1.2	08	Adecuación De Infraestructura	10.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.1.7	08	Dotación De Material Pedagogico	0,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.1.8	37	Formación De Talento Humano	0,00	Sgp Primera Infancia
A.14.2		PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	8.000.000,00	
A.14.2.4		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	8.000.000,00	
A.14.2.4.1	08	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo	4.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.2.4.2	08	Adquisición De Insumos, Suministros Y Dotación	4.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.4		ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	62.000.000,00	
A.14.4.3	13	Contratación Del Servicio	36.000.000,00	Estampilla Proanciano
A.14.4.4		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	26.000.000,00	
A.14.4.4.1	96	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo (grupos Vida)	26.000.000,00	Estampilla Grupos Vida
A.14.4.4.2	08	Adquisición De Insumos, Suministros Y Dotación	0,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.6		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	3.000.000,00	
A.14.6.1	08	Acciones Humanitarias	1.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.6.3	08	Gestión Social	1.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.6.4	08	Hábitat	1.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.7		PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	5.000.000,00	
A.14.7.3	08	Contratación Del Servicio	3.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.7.4		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	2.000.000,00	
A.14.7.4.2	08	Adquisición De Insumos, Suministros Y Dotación	2.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion

A.14.13		OPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS FAMILIAS EN ACCIÓN	10.000.000,00	
A.14.13.1	08	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo	5.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.14.13.2	08	Adquisición De Insumos, Suministros Y Dotación	5.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.15		EQUIPAMIENTO	184.308.005,00	
A.15.3	08	Mejoramiento Y Mantenimiento De Dependencias De La Administración	40.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.15.4	08	Construcción De Plazas De Mercado, Mataderos, Cementerios, Parques Y Andenes Y Mobiliarios Del Espacio Público	100.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.15.5	08	Mejoramiento Y Mantenimiento De Plazas De Mercado, Mataderos, Cementerios, Parques Y Andenes Y Mobiliarios Del Espacio Público	3.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.15.5	21	Mejoramiento Y Mantenimiento De Plazas De Mercado, Mataderos, Cementerios, Parques Y Andenes Y Mobiliarios Del Espacio Público	41.308.005,00	Sgp Libre Destinación
A.16		DESARROLLO COMUNITARIO	8.000.000,00	
A.16.1	08	Programas De Capacitación, Asesoría Y Asistencia Técnica Para Consolidar Procesos De Participación Ciudadana Y Control Social	6.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.16.3	08	Capacitación A La Comunidad Sobre Participación En La Gestión Pública	2.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.17		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	46.000.000,00	
A.17.2	08	Programas De Capacitación Y Asistencia Técnica Orientados Al Desarrollo Eficiente De Las Competencias De Ley	19.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.17.2.2	8	Servicios Profesionales En Diseño, Elaboración O Manejo Banco De Proyectos	25.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.17.6	08	Actualización Del Sisben	2.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.18		JUSTICIA	122.000.000,00	
A.18.3	08	Pago De Comisarios De Familia, Médicos, Psicólogos Y Trabajadores Sociales De Las Comisarias De Familia.	55.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.18.4	8	Programa Justicia en equidad	17.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.18.4		FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1106 DE 2006)	25.000.000,00	
A.18.4.6	08	Gastos Destinados A Generar Ambientes Que Propicien La Seguridad Ciudadana Y La Preservación Del Orden Público.	10.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.18.4.6	11	Gastos Destinados A Generar Ambientes Que Propicien La Seguridad Ciudadana Y La Preservación Del Orden Público.	15.000.000,00	Fondo De Seguridad
A.18.5	11	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana	15.000.000,00	Fondo De Seguridad
A.18.9	08	Construcción De Paz Y Convivencia Familiar	10.000.000,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
FL		FONDO LOCAL DE SALUD	1.524.986.056,00	
A.2		SALUD	1.524.986.056,00	
A.2.1		RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.394.637.703,00	
A.2.1.1	04	Afiliación Al Régimen Subsidiado - Continuidad	666.130.606,00	Sgp Salud Regimen Subsidiado
A.2.1.1	08	Afiliación Al Régimen Subsidiado - Continuidad	0,00	Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.2.1.1	09	Afiliación Al Régimen Subsidiado - Continuidad	711.867.097,00	Recursos Fosyga
A.2.1.1	10	Afiliación Al Régimen Subsidiado - Continuidad	16.640.000,00	Recursos Etesa
A.2.1.2	20	Afiliación Al Régimen Subsidiado - Ampliación	0,00	Rendimientos Financieros
A.2.1.3	01	0.4% Interventoría Del Régimen Subsidiado	0,00	Recursos Propios
A.2.1.4	01	0.2% Superintendencia De Salud	0,00	Recursos Propios

CODIGO		CONCEPTO	APROBACION		FUENTE DE
			INICIAL		FINANCIACION
A.2.2		SALUD PÚBLICA	53.663.314,00		
A.2.2.1		SALUD INFANTIL	53.663.314,00		
A.2.2.1.1		PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	53.663.314,00		
A.2.2.1.1.1	24	Contratacion, Con Las Empresas Sociales Del Estado.	53.663.314,00		Salud Publica
A.2.3		PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	76.685.039,00		
A.2.3.1		PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	76.685.039,00		
A.2.3.1.1		SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	76.685.039,00		
A.2.3.1.1.1	23	Bajo Nivel De Complejidad	76.685.039,00		Salud Oferta
A.2.3.7	23	Transferencia A Los Departamentos Para Inversión En Prestación De Servicios A La Población Pobre En Lo No Cubierto Con Subsidios A La Demanda	0,00		Salud Oferta
A.2.4		OTROS GASTOS EN SALUD	0,00		
A.2.4.9	08	Inversiones Directas En La Red Publica Según Plan Bienal En Infraestructura	0,00		Sgp Otros Sectores Libre Inversion
A.2.4.9.1		TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0,00		
A.2.4.9.1.1			0,00		Recursos Del Departamento
T		TOTAL DE LA DEUDA	438.393.382,00		
T.1		SECTOR	438.393.382,00		
T.1.3	05	Agua Potable Y Saneamiento Basico (sin Incluir Proyectos De Vis)	216.741.406,00		Sgp Agua Potable
T.1.9	08	Transporte	221.651.976,00		Sgp Otros Sectores Libre Inversion

FC1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	Suma el valor Total de los gastos de funcionamiento del concejo municipal
FP1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	Suma el valor Total de los gastos de funcionamiento de la personería municipal
FA1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	Suma el valor Total de los gastos de funcionamiento de la administración central
FA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AC	Suma el valor Total de los gastos de funcionamiento de la administración central sin tener en cuenta los de la secretaría de salud
FA1.1	GASTOS DE PERSONAL	Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.
FA1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	Corresponde al Total de la remuneración de los factores salariales establecidos para los servidores públicos vinculados a la entidad.
FA1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Remuneración de los servidores públicos por concepto del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria
FA1.1.1.2	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Valor de los gastos inherentes al cargo o entidad representada
FA1.1.1.4	PRIMAS LEGALES	Valor de las primas reconocidas para los empleados públicos vinculados de manera directa por elección (diferentes a Concejales), libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad. Para los Diputados, incluya la Prima de Navidad
FA1.1.1.5	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutaron las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaron el tiempo.
FA1.1.1.6	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	Valor reconocido por Decreto 4353/04 para el Representante Legal de la entidad territorial
FA1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los servicios prestados a la entidad mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrollados con personal de planta.
FA1.1.3.1	HONORARIOS	Remuneración pactada a título de honorario por los servicios prestados mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.
FA1.1.3.4	SERVICIOS TÉCNICOS	Valor de la remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.
FA1.1.3.7	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los otros servicios prestados mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades distintas de consultoría, asesoría, servicios calificados y/o profesionales y/o técnicos, entre otros.
FA1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Registro de las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, tanto al sector público como al sector privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.
FA1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado.
FA1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	Suma de las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado, cuya finalidad es la previsión social de los empleados públicos.

FA1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en salud, cuyas Entidades Promotoras de Salud tienen el carácter de entidades privadas.
FA1.1.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los funcionarios de la administración central
FA1.1.4.2.1.1.2	DE CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	En los eventos en que no exista oferta de la póliza de seguro de salud o su valor supere la afiliación de los concejales al régimen contributivo de salud, la entidad podrá afiliar a los concejales a dicho régimen contributivo en calidad de independientes.
FA1.1.4.2.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	Registro de las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Ahorro Individual, son de carácter privado.
FA1.1.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para pensión de los funcionarios
FA1.1.4.2.1.3	APORTES ARP	Registro de las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas.
FA1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en riesgos profesionales correspondiente a los funcionarios de la administración central
FA1.1.4.2.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	Registro de los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades privadas.
FA1.1.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para cesantías de los funcionarios
FA1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, al sector público y privado, cuya finalidad es contribuir con los sectores.
FA1.1.4.3.1	SENA	Registro de los aportes del 0,5% del valor de la nómina para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
FA1.1.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para SENA por nómina de de los funcionarios
FA1.1.4.3.2	ICBF	Registro de los aportes del 3% del valor de la nómina para el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF).
FA1.1.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para ICBF por nómina de de los funcionarios
FA1.1.4.3.3	ESAP	Registro de los aportes del 0,5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).
FA1.1.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para ESAP por nómina de de los funcionarios
FA1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Registro de los aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la entidad.
FA1.1.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para cajas de compensación familiar por nómina de de los funcionarios
FA1.1.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	Registro de los aportes del 1% del valor de la nómina para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Intendenciales, Comisariales, Distritales o Municipales
FA1.1.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para institutos técnicos por nómina de de los funcionarios
FA1.2	GASTOS GENERALES	"Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la ley; las ordenanzas y los acuerdos. "

FA1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.
FA1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	Registro de la Adquisición de Equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de computo, se debe incluir el valor del software.
FA1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Registro de la Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles, contratados con personas naturales y/o jurídicas.
FA1.2.1.9	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	Registro de los demás gastos derivados en la adquisición de otros bienes diferentes de los detallados en los conceptos del actual catalogo de cuentas.
FA1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.
FA1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Registro de la Adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales.
FA1.2.2.3	SEGUROS	Registro de los gastos de la entidad, correspondientes a la Adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la entidad.
FA1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Registro de la Adquisición de las Pólizas de Seguros, contratadas con aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o a cargo de la entidad mediante contrato de comodato.
FA1.2.2.3.2	SEGUROS DE VIDA	Registro de los gastos de la entidad, correspondientes a la Adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros de vida a cargo de la entidad.
FA1.2.2.3.2.2	DEL GOBERNADOR O ALCALDE	Registro de la Adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar la vida del Gobernador o Alcalde, de acuerdo con las normas vigentes.
FA1.2.2.3.2.3	DE LOS CONCEJALES (MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07)	Registro de la Adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar la vida de los concejales de acuerdo con las normas vigentes.
FA1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS	Registro de la Adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar, en los términos de las normas vigentes, a los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes.
FA1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	Registro de las contribuciones, tasas, Impuestos y/o multas que debe asumir la entidad, ante la Nación, ante entidades territoriales y demás entidades estatales facultadas según disposiciones legales.
FA1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	Registro de los cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la entidad con personas naturales y/o jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la entidad.
FA1.2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS	Correspondientes a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la entidad
FA1.2.2.6.1	ENERGÍA	Registro de los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de energía. Incluya los costos del consumo de energía en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

FA1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	consumo de servicios de Telecomunicaciones.
FA1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Registro de los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.
FA1.2.2.7	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	Registro de los costos que genere la realización de los concursos adelantados por la Comisión Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento de las normas vigentes para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa de la entidad.
FA1.2.2.8	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	Registro de viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la entidad, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad.
FA1.2.2.9	GASTOS ELECTORALES	Registro de los apoyos económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción de la entidad.
FA1.2.2.10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Registro de los demás gastos derivados en la adquisición de otros servicios diferentes de los detallados en los conceptos del actual catalogo de cuentas.
FA1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.
FA1.2.2.12	GASTOS FINANCIEROS	Registro de el valor de los gastos derivados de operaciones financieras
FA1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS	Registro de otros gastos financieros que no se encuentren relacionados con los rubros anteriores
FA1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, salud ocupacional y estímulos que autoricen las normas legales vigentes
FA1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES	Registro de gastos generales diferentes a los anteriores
FA1.2.2.19	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (TRANSPORTE CONCEJALES)	De conformidad con el Acuerdo municipal aprobado para dar cumplimiento a Ley 1148 de 2007
FA1.3	TRANFERENCIAS CORRIENTES	Registro de los gastos de la entidad correspondiente a los recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna.
FA1.3.1	MESADAS PENSIONALES	Registro de las mesadas de pensionales a cargo del municipio.
FA1.3.8	SOBRETASA AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	Registro de las transferencias realizadas con fundamento en mandato legal a favor de la CAR de la jurisdicción de la entidad, equivalentes a la participación en el recaudo del Impuesto predial o a la sobretasa ambiental. Departamentos: sólo reporta Sn Andrés
FA1.3.12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	Registro de los valores correspondientes a las transferencias realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la Cuenta Individual de Ahorro de la Entidad en el FONPET.
FA1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Registro de los pagos que hace la entidad en acatamiento de un fallo Judicial, de un mandamiento ejecutivo y/o una Conciliación para resarcir el derecho de un tercero
FS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEC DE SALUD	Suma el valor Total de los gastos de funcionamiento de la secretaria de salud
FS1.1	GASTOS DE PERSONAL	Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.

FS1.1.1	ASOCIADOS A LA NOMINA	la entidad.
FS1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Registro de la remuneración de los servidores públicos por concepto del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria
FS1.1.1.4	PRIMAS LEGALES	Valor de las primas reconocidas para los empleados públicos vinculados de manera directa por elección (diferentes a Concejales), libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad. Para los Diputados, incluya la Prima de Navidad
FS1.1.1.5	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutaron las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaron el tiempo.
FS1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los servicios prestados a la entidad mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrollados con personal de planta.
FS1.1.3.7	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los otros servicios prestados mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades distintas de consultoría, asesoría, servicios calificados y/o profesionales y/o técnicos, entre otros.
FS1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Registro de las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, tanto al sector público como al sector privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.
FS1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado.
FS1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	Suma de las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado, cuya finalidad es la previsión social de los empleados públicos.
FS1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	Registro de las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en salud, cuyas Entidades Promotoras de Salud tienen el carácter de entidades privadas.
FS1.1.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los funcionarios de la administración central
FS1.1.4.2.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	Registro de las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Ahorro Individual, son de carácter privado.
FS1.1.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de aquí los aportes para pensión de los funcionarios
FS1.1.4.2.1.3	APORTES ARP	Registro de las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas.
FS1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para ARP de los funcionarios
FS1.1.4.2.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	Registro de los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades privadas.
FS1.1.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de aquí los aportes para cesantías de los funcionarios
FS1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, al sector público y privado, cuya finalidad es contribuir con los sectores.

FS1.1.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para SENA por nómina de de los funcionarios
FS1.1.4.3.2	ICBF	Registro de los aportes del 3% del valor de la nómina para el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF).
FS1.1.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para ICBF por nómina de de los funcionarios
FS1.1.4.3.3	ESAP	Registro de los aportes del 0,5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).
FS1.1.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para ESAP por nómina de de los funcionarios
FS1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Registro de los aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la entidad.
FS1.1.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para cajas de compensación familiar por nómina de de los funcionarios
FS1.1.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	Registro de los aportes del 1% del valor de la nómina para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Intendenciales, Comisariales, Distritales o Municipales
FS1.1.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS	Registro de los aportes para institutos técnicos por nómina de de los funcionarios
FS1.2	GASTOS GENERALES	"Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la ley; las ordenanzas y los acuerdos. "
FS1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	Valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.
FS1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Registro de la Adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles, contratados con personas naturales y/o jurídicas.
FS1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.
FS1.2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS	Correspondientes a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la entidad
FS1.2.2.6.1	ENERGÍA	Registro de los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de energía. Incluya los costos del consumo de energía en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.
FS1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	Registro de los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Telecomunicaciones.
FS1.2.2.8	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	Registro de viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la entidad, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad.
A	TOTAL INVERSIÓN	SUMATORIA DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN REALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LOS SECTORES DE SU COMPETENCIA.
A.1	EDUCACIÓN	SECTOR DE INVERSIÓN ORIENTADO A GARANTIZAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE EL DERECHO A LA EDUCACION EN CONDICIONES DE EQUIDAD PARA TODA LA POBLACION
A.1.2	CALIDAD - MATRÍCULA	SUMATORIA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO ESTATAL

ANEXO 4: DISPOSICIONES GENERALES EGRESOS 2013

Código	Nombre	Descripción
A.1.2.1	PREINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS	RECURSOS INVERTIDOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO; ES DECIR, AQUELLA DONDE SE REALIZAN LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA TOMAR LA DECISIÓN DE REALIZAR O NO EL PROYECTO. ADICIONALMENTE, SE DEBEN REGISTRAR GASTOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS
A.1.2.2	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE MODIFICAN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
A.1.2.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA Y MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN FUNCIONAR ADECUADAMENTE, SIN MODIFICAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.
A.1.2.4	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONTEMPLA LOS RECURSOS DESTINADOS A DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR BÁSICO, EQUIPOS DIDÁCTICOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA PARA USO INSTITUCIONAL.
A.1.2.5	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	CONTEMPLA LAS ASIGNACIONES DIRIGIDAS A LA DOTACION DE MEDIOS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE: AUDIOVISUALES, TEXTOS, LIBROS DE REFERENCIA Y CONSULTA GENERAL, MATERIAL DE LABORATORIO PARA USO INSTITUCIONAL
A.1.2.6	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SUMATORIA DE RECURSOS DESTINADOS A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES
A.1.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	VALOR CANCELADO POR CONCEPTO DE PROVISIÓN DE AGUA , RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS LIQUIDOS, Y/O AGUAS LLUVIAS.
A.1.2.6.2	ENERGÍA	VALOR CANCELADO POR SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA UTILIZADO EN LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES
A.1.2.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	RECURSOS DESTINADOS AL SUMINISTRO ORGANIZADO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES
A.1.2.10.1	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	RECURSOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REALIZADA DIRECTAMENTE POR LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS.
A.1.2.10.1.1	COMPRA DE ALIMENTOS	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
A.1.2.10.1.2	MENAJE, DOTACION Y SU REPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	ADQUISICIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
A.1.2.10.1.3	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	RECURSO HUMANO VINCULADO DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS QUE PERMITA BRINDAR EL SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES
A.1.3	CALIDAD - GRATUIDAD	SUMATORIA DE RECURSOS DIRIGIDOS A GARANTIZAR LA GRATUIDAD DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN SISBEN 1 Y 2; INDÍGENAS, POBLACIÓN DESPLAZADA Y POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NO SISBENIZADOS YAPOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	SUMATORIA DE RECURSOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA ASEGURAR EL ACCESO CON CALIDAD DE LA POBLACIÓN AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANFAMIENTO BÁSICO.

Código	Nombre	Descripción
A.3.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	RECURSOS ORIENTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA PROVEER DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO A LOS HABITANTES, INCLUIDA CONEXIÓN, MEDICIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CAPTACIÓN DE AGUA, PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.
A.3.1.1	SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y PREDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	RECURSOS ORIENTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 142/94
A.3.1.3	INTERVENTORIAS	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE TIPO TÉCNICO QUE REALIZA LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS.
A.3.1.4	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS EMPRESARIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO.
A.3.1.5	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO (EXCEPTO OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE)	INVERSIONES REALIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EL CUAL SE ENTIENDE COMO EL CONJUNTO DE INSTALACIONES QUE CONDUCEN EL AGUA DESDE SU CAPTACIÓN EN LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO HASTA LA ACOMETIDA DOMICILIARIA
A.3.1.6	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA	INVERSIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA DIRIGIDO A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS: PREFILTROS, MICROTAMICES, TRAMPAS DE GRASAS Y ACEITES, AIREADOR, UNIDADES DE MEZCLA RÁPIDA Y FLOCULACIÓN, SEDIMENTACIÓN, FLOTACIÓN FILTRACIÓN ETC
A.3.1.7	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	CONTEMPLA LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOGRAR SU AMPLIACIÓN
A.3.1.9	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	CONTEMPLA LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOGRAR SU REHABILITACIÓN
A.3.1.11	PROGRAMAS DE MACRO Y MICRO MEDICIÓN	DE ACUERDO CON LAS LEYES 99/93, 142/94 Y 373/97, ESTE ÍTEM COMPRENDE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS ORIENTADOS A INSTALAR MEDIDORES DE CONSUMO Y MACRO MEDIDORES EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO
A.3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	GASTOS ORIENTADOS A LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS LÍQUIDOS Y/O AGUAS LLUVIAS POR MEDIO DE TUBERÍAS Y CONDUCTOS, ASÍ COMO EN LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS.
A.3.2.4	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE ESTRUCTURAS EMPRESARIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.
A.3.2.8	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	RECURSOS ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE TIENEN POR OBJETO CAMBIAR LAS ESPECIFICACIONES O DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD.
A.3.2.17	UNIDADES SANITARIAS	RECURSOS ORIENTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS.
A.3.2.18	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)	RECURSOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)
A.3.3	SERVICIO DE ASEO	SUMATORIA DE LOS GASTOS ORIENTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LAS COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.
	SUBSIDIOS - FONDO DE	